

D	CA-DIR	Nº
114-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 25 NOV 2021

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003954/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – Nº 31/21, relativa a la “adquisición de doscientos diez (210) tokens para firma digital homologados pro AC ONTI.”

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 100/21 de fecha 5 de octubre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 67/110; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 113 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 111 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 112.

Que a fojas 114 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 19 de octubre de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a MS ARGENTINA S.R.L., obrante a fojas 116/148 y a ENCONDE S.A., obrante a fojas 149/168.

Que a fojas 197/198 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\*

MARIA CELESTE CARISO  
 Directora General de Administración  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
114-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 202/203, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 54/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta de ENCODE S.A. por omitir, en su presentación inicial y tras ser intimado según conste de fojas 178/179, presentar marca y modelo de los productos ofertados e incumplir así con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas - PREADJUDICAR la oferta de MS ARGENTINA S.R.L para el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 204/205.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por monto - N° 31/21, relativa a la "adquisición de doscientos diez (210) tokens para firma digital homologados pro AC ONTI."

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudícase, la oferta de MS ARGENTINA S.R.L. - CUIT N° 30-70936070-8, en el renglón único (Item N° 1 y N° 2) de la presente contratación, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 1.039.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímase la oferta de ENCODE S.A. - CUIT N° 30-71110353-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CELESTE BRUSCA  
Directora de Administración  
Dirección General de Asuntos Administrativos  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
114-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARCELESTE CAR...  
Directora de Administración  
Departamento General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

